REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA NIT 890680162-0	GESTIÓN CONTRACTUAL RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

El suscrito secretario(a) de despacho o Jefe de la Oficina certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de contratación vigente para la entidad.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	22	6	2026		12	6	2026		18	6	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O NOMBRE DE LA OFICINA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	845 - 01/06/2026

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
MC-APL-336-2026	X		LCB GROUP SAS	901154292-3
TELÉFONO FIJO	**NÚMERO CELULAR**		**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**
N/A	3007940567		CALLE 148 N 148 29	lcbgroupsas1@gmail.com
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*				*CÉDULA O NIT TERCERO ALTERNATIVO
			N/A	N/A

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL LA CELEBRACION DE LA PRIMERA VERSION DEL DIA DE LA MUJER EMPRENDEDORA COLEGIUNA PARA LA VIGENCIA 2026
CLAUSULA VALOR Y FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	Un único pago correspondiente a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($10.531.000) M/TE EL MUNICIPIO, una vez firmada el acta de terminación. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución del contrato

REGISTRO PRESUPUESTAL	1350 del 12 de junio del 2026	VALOR DEL PAGO	$ 10.531.000

PAGO N°	1	DE	1	BANCO	DAVIVIENDA
CUENTA N°	108900058513				

DESCRIPCIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10.531.000	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	$ 0
		VALOR ANTICIPADO 1	$ -
		VALOR ANTICIPADO 2	$
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$ -
		SALDO AMORTIZACIÓN	$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10.531.000	VALOR BRUTO A PAGAR	$ 10.531.000
		VALOR TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS	$ -
		SALDO TOTAL	$ -

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
12	06	2026	1350

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA
			CERTIFICACION

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X
	NO	

PERIODO A CERTIFICAR	Desde			Hasta		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	12	6	2026	18	6	2026

OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A

SUPERVISOR/INTERVENTOR	FIRMA VALIDA PARA GESTIÓN DOCUMENTAL
NOMBRE:	GISELA ARIAS NOVOA
CARGO:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FIRMA:	NATALIA VANEGAS CANDIL JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA